



---

"Acercándonos a Ti", Año 1, No. 14, Octubre 31 de 2008.

---

## **ANTE EL CRECIMIENTO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA DISCRIMINACIÓN EN SU PERJUICIO, ES PRIORITARIO QUE LAS MUJERES CONOZCAN SUS DERECHOS.**

- **Crece los índices de discriminación y violencia en perjuicio de las mujeres sinaloenses.**
- **De acuerdo con la Encuesta de Hogares Sinaloenses, seis de cada diez mujeres sufren de violencia. Fenómeno tan grave o más, que la discriminación.**

Resulta preocupante que en una sociedad moderna como la nuestra, la mujer continúe siendo objeto de violencia y discriminación y, lo más grave que muchas de éstas desconozcan los derechos elementales con que cuentan para salvaguardar su dignidad, desarrollo y su propia vida.

La violencia en todas sus facetas así como la discriminación en su devenir cotidiano es una realidad a la que se enfrentan día con día.

La Encuesta de Hogares Sinaloenses, destaca que seis de cada diez mujeres sufren de algún tipo de violencia tanto en su hogar como fuera de éste, lamentó la titular del Instituto Sinaloense de las Mujeres, Margarita Urías Burgos.

Los tipos de violencia a los que se enfrenta la mujer en la vida real son la psicológica, económica, sexual y reproductiva, sin distinguir clases sociales ni factores sociales, educativos, raciales, económicos o religiosos.

La discriminación se da generalmente en los ámbitos laboral, empresarial y político.

En el primer caso, tan sólo en Mazatlán, de acuerdo con información del Ismujer local a cargo de Luz Velia Muñoz, se atienden poco más de ochenta casos por mes a los que se brinda asesoría jurídica y psicológica; lo mismo ocurre en las oficinas centrales y de las visitadurías regionales de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Sinaloa.

Para contrarrestar esta realidad lacerante y vergonzante, el Estado Mexicano y la propia sociedad han creado una serie de organismos tendientes a la promoción y difusión de sus derechos procurando que la mujer se informe, oriente y luche para contar con una mejor calidad de vida.

Existen políticas públicas tendientes a buscar la mejoría en sus condiciones y desarrollo personal.

Algunos de éstos organismos operantes en nuestra entidad son la propia Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el Instituto Sinaloense de la Mujer y el Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar; por citar algunas.

A nivel nacional, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cuenta con una Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Mujer, la Niñez y la Familia, dependiente de la Primera Visitaduría General, la cual instrumenta acciones de educación y promoción de los derechos de las mujeres ya que, sus derechos están contemplados en tratados internacionales ya suscritos por nuestro país y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; partiendo del principio fundamental de que las mujeres y hombres somos diferentes, y tenemos capacidades y necesidades distintas pero los mismos derechos ya que, ser diferente no quiere decir ser inferior ni siquiera cuando a causa de la diferencia se es en algo más débil o vulnerable.

Cuando una persona daña a otra aprovechándose de que, debido a una diferencia, tiene un poder o privilegio determinado, comete un abuso y puede estar incurriendo en un delito.

Una realidad, es que existe una cultura discriminatoria de lo femenino donde con frecuencia - esposos, hijos o jefes -, abusan del poder que da su fuerza o su autoridad y causan una serie de daños a quienes conviven con ellos. Además, en muchos casos, las autoridades no atienden debidamente a las mujeres que acuden a denunciar un delito o a demandar un derecho; por ello, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos considera de suma importancia el que las mujeres defiendan sus derechos y para que ello ocurra es necesario que los conozcan y sepan que significan.

Estas son algunas consideraciones sobre los más esenciales:

- Las mujeres merecen el respeto de su pareja, hijos y demás miembros de la familia y la sociedad;
- Tienen derecho a tomar libremente decisiones que afectan su vida como son su trabajo, el número y esparcimiento o estudios de sus hijos;
- Tratar en par los asuntos que interesan a ambos miembros de la pareja y compartir las responsabilidades familiares;
- Expresar sus opiniones y necesidades físicas, emocionales, intelectuales y sexuales para que sean consideradas y satisfechas de la misma forma en que las de su pareja;
- Deben de ser respetadas, no humilladas, ridiculizadas o menospreciadas ni en público ni en la intimidad.

Cuando se es agredida en el aspecto sexual tiene derecho a denunciar todo ataque de que sea objeto y a ser atendidas de manera inmediata, respetuosa y diligentemente por los Agentes del Ministerio Público, y sus auxiliares en la investigación de los hechos denunciados; así como a que se le brinden servicios de justicia gratuitos y completos que incluyan tratamiento contra posibles enfermedades venéreas y terapia tendiente a curar el trauma físico y emocional producido por la agresión. Algo sumamente importante es su derecho a exigir que los funcionarios de la administración de justicia no prejuzguen su dicho y a ser informadas con claridad respecto del proceso.

En relación con la maternidad ésta no puede ser objeto de discriminación y debe ser atendida debidamente por personal de salud, en caso de enfermedad, de embarazo o de parto, con respeto y cuidado y de acuerdo a sus necesidades.

En este caso y en el aspecto laboral sus derechos laborales no pueden quedar condicionados; por lo que de contar con un empleo deberán de contar con dos descansos de media hora durante su jornada de trabajo para alimentar a sus hijos lactantes, recibir su salario íntegro, de seis semanas de descanso anteriores y seis posteriores al parto para reponerse y atender a los recién nacidos.

Otros derechos de los que goza la mujer, son que su condición femenina no debe de ser pretexto para negar trabajos dignos ni para darle un trato discriminatorio en materia laboral.

La mujer tiene derecho también a aprender lo que desee y asistir a la escuela.

Y recuerda si alguno de tús derechos es violentado puedes acudir a las instalaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y sus respectivas Visitadurías Regionales, estamos “Acercándonos a Tí”.

---

**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA.**

Calle Antonio Rosales No. 390 Pte., Colonia Centro, CP 80000

Culiacán, Sinaloa. Tels. (667) 7 52 24 21 y 7 52 25 75

Lada Sin Costo 01 800 6 72 92 94

[www.cedhsinaloa.org.mx](http://www.cedhsinaloa.org.mx)

Visitaduría Zona Norte.

Calle Niños Héroes No. 781 Sur

Col. Bienestar, Los Mochis, Ahome, Sinaloa.

TEL. 668 8 17 02 25

[cedh@prodigy.net.mx](mailto:cedh@prodigy.net.mx)

Visitaduría Zona Sur.

Calle Amistad No. 1166, Dpto. 3

Col. López Mateos, Mazatlán, Sinaloa.

TEL. 669 9 86 85 99

[sindhmaz@prodigy.net.mx](mailto:sindhmaz@prodigy.net.mx)